

**Sistema de Información  
Sanitaria del  
Sistema Nacional de Salud**

## **Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.**

Instituto de Información Sanitaria.

**Palabras Clave:** Información Sanitaria, Sistema Nacional de Salud-España.

**Autorización de uso:** Se autoriza su reproducción total o parcial para uso no comercial, siempre que se haga referencia al documento.

**Cita Sugerida:** Instituto de Información Sanitaria. Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud [Publicación en Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social; 2010. Disponible en: [www.msps.es](http://www.msps.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y POLÍTICA SOCIAL

# ÍNDICE

1	Marco de desarrollo	6
	1.1 Antecedentes	6
	1.2 Estrategias de desarrollo	9
2	Plan de Actuaciones	13
	2.1 Infraestructura y distribución del trabajo	13
	2.2 Actuaciones	15
3	Los Indicadores Clave del SNS	17
4	El portal estadístico del SNS	18

## Introducción

La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos, a la vez que diseña una nueva organización territorial del Estado que posibilita la asunción por las Comunidades Autónomas de competencias en materia de sanidad, reservando para aquél la regulación de las bases y la coordinación general de la misma.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dio respuesta a estas previsiones constitucionales, estableciendo los principios y criterios sustantivos que han permitido configurar el Sistema Nacional de Salud. Asimismo, dicha Ley creó el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano coordinador entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

En este marco, el Sistema Nacional de Salud, aun siendo sus competencias descentralizadas, debe funcionar de una manera armónica y cohesionada, para garantizar que el acceso y las prestaciones sanitarias para todos los ciudadanos se realicen en condiciones de igualdad efectiva y que la política de salud esté orientada a la superación de desequilibrios territoriales y sociales.

La cohesión del Sistema debe basarse, entre otras estrategias, en la fijación de medios y sistemas de relación que pongan a disposición de todos los niveles la información necesaria para conocer el grado de consecución de los objetivos del mismo y, de este modo, facilitar las decisiones de las autoridades sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias. Dichos sistemas deben configurarse bajo los principios de consenso, cooperación y flexibilidad.

En este sentido, la Ley 14/1986, General de Sanidad incluye, entre las actuaciones a desarrollar de manera centralizada, las relativas al establecimiento de sistemas de información sanitaria y la realización de estadísticas de interés general supracomunitario. A ello se añaden la elaboración de informes generales sobre la salud pública y la asistencia sanitaria, así como el establecimiento de medios e instrumentos de relación que garanticen la información y comunicación recíprocas entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

De igual modo, la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece, como ámbito de colaboración, el Sistema de Información Sanitaria para el Sistema Nacional de Salud cuyo desarrollo encomienda al Ministerio de Sanidad y Consumo<sup>1</sup>, el cual debe garantizar la disponibilidad de la información y la comunicación recíprocas entre las Administraciones sanitarias. Para ello, en el seno del Consejo Interterritorial se deben acordar los objetivos y contenidos de la información.

---

<sup>1</sup> Actualmente Ministerio de Sanidad y Política Social

En este marco, el Sistema de Información Sanitaria tiene que responder a las necesidades de los siguientes colectivos:

a) Autoridades sanitarias: la información favorecerá el desarrollo de políticas y la toma de decisiones, dándoles información actualizada y comparativa de la situación y evolución del Sistema Nacional de Salud.

b) Profesionales: la información irá dirigida a mejorar sus conocimientos y aptitudes clínicas.

c) Ciudadanos: La información colaborará a mejorar el autocuidado y la utilización de los servicios sanitarios y el conocimiento del funcionamiento correcto.

d) Organizaciones y asociaciones en el ámbito sanitario, información con la finalidad de promover la participación de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Salud.

El Sistema de Información es, por lo tanto, uno de los elementos clave para hacer frente a los retos presentes y futuros derivados de nuestra realidad organizativa y de las demandas que plantean los tres grandes actores que integran el Sistema Sanitario. En primer término, los ciudadanos, que se encuentran más y mejor informados y, por lo tanto, se muestran más exigentes respecto al cuidado de la salud lo que, además, conlleva una mayor demanda de servicios y un gasto creciente. En segundo lugar, los profesionales, cada vez más concienciados en la gestión y en la calidad de los servicios prestados. Por último, las administraciones sanitarias que, en una situación de recursos limitados, deben buscar la eficiencia y la calidad en su objetivo de lograr un buen nivel de salud, dando simultáneamente respuesta a las expectativas de los ciudadanos y profesionales.

El sistema de información sanitaria debe evolucionar desde los tradicionales modelos de explotación de datos independientes y descriptivos a un sistema que permita tratar la información de forma integrada y que, por lo tanto, **genere conocimiento**, de modo que el Sistema Nacional de Salud pueda posicionarse ventajosamente para dar respuesta a las exigencias de la sociedad a la que sirve y sortear las amenazas que limitan su correcto desarrollo.

Debe dar un **servicio eficaz a las Comunidades Autónomas** para la gestión de los servicios sanitarios y lograr el **reconocimiento de todos los sectores** que integran el Sistema Nacional de Salud y de la propia sociedad.

## 1 Marco de desarrollo

### 1.1 Antecedentes

El Ministerio de Sanidad y Política Social (antes Ministerio de Sanidad y Consumo) ha mantenido, a lo largo de su existencia, una amplia serie de estadísticas sanitarias de ámbito estatal, ha elaborado numerosos informes sobre diferentes aspectos de la salud y de la asistencia sanitaria y ha establecido medios e instrumentos de relación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Del mismo modo ha incorporado 19 operaciones estadísticas al Plan Estadístico Nacional.

La información que actualmente se genera en el Ministerio está repartida en 12 centros distintos de responsabilidad entre Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, Agencias e Institutos.

Cada Unidad del Departamento realiza y mantiene los subsistemas de información relacionados directamente con su área de responsabilidad, lo que supone la validación de los datos por la propia unidad experta y permite simultáneamente una gestión de la información adaptada a los requerimientos de desarrollo de su actividad.

Si bien algunas de estas estadísticas son de reciente incorporación, a la hora de diseñar el Sistema de Información Sanitaria se contaba con la mayor parte de las mismas, de las que se podía obtener abundantes datos relativos al nivel de salud, recursos sanitarios, actividad, gasto y algunos resultados. El sistema de información estaba concebido precisamente como un repertorio de operaciones estadísticas, en su mayoría de carácter descriptivo e independiente entre sí, que además de presentar ciertas lagunas temáticas, no contaba con criterios comunes para la integración y análisis de dicha información entre ellas. Por ello, si bien era capaz de proporcionar una gran cantidad de datos éstos tenían una utilidad limitada para hacer el seguimiento de la situación y evolución del Sistema Nacional de Salud desde un enfoque integrado de los elementos que condicionan su trayectoria.

A su vez el Consejo Interterritorial del SNS, desde su creación, había mantenido diferentes grupos técnicos para fomentar la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de estas operaciones estadísticas. En noviembre del año 2000, y con el fin de dar cobertura unificada a todos ellos, se acordó poner en marcha la Subcomisión de Sistemas de Información con el encargo de construir un sistema integrado. Sin embargo no fue hasta después de la promulgación de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del SNS, cuando esta tarea se asumió con carácter efectivo.

*Información del sector salud disponible actualmente en el Ministerio de Sanidad y Política Social según centro responsable*

**SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD**

<b>AGENCIA DE CALIDAD DEL SNS</b>
Instituto de Información Sanitaria
Barómetro Sanitario
Base de Datos de Población Protegida del SNS (Tarjeta sanitaria)
Catálogo de Centros de Atención Primaria del SNS
Catálogo Nacional de Hospitales
Encuesta Europea de Salud (En colaboración con el INE)
Encuesta Nacional de Salud de España
Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada (ESCRI)
Explotación Estadística del Conjunto Mínimo Básico de Datos Hospitalarios (CMBD)
Indicadores de Salud
Repertorio Básico de Estadísticas y Sistemas de Información de las Comunidades Autónomas (REBECA)
Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud
Sistema de Información de Listas de Espera del SNS (SISLE-SNS)
<b>D. G. DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR</b>
S.G. de Promoción de la Salud y Epidemiología
Estadística Estatal de Actividad de Centros y Servicios de Transfusión
Interrupciones Voluntarias del Embarazo
Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
Vacunaciones Sistemáticas
S.G. Sanidad Ambiental y Salud Laboral
Calidad de las Aguas de Baño
Calidad de las Aguas de Consumo Humano
Registro de Plaguicidas de Salud Pública (Biocidas)
<b>D. G. DE ORDENACIÓN PROFESIONAL, COHESIÓN DEL SNS Y ALTA INSPECCION</b>
S.G. de Análisis Económico y Fondo de Cohesión
Cuentas Satélites del Gasto Sanitario Público
<b>D.G. FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>
S.G. Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios
Consumo Farmacéutico a través de Recetas Médicas del SNS y del Mutualismo Administrativo.
Gasto Farmacéutico de los Hospitales Públicos del Sistema Nacional de Salud (en proyecto)
<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>
Especialidades Farmacéuticas Autorizadas
Plantas Medicinales
Principios Activos en España
Productos Cosméticos
Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Tráfico Lícito)
<b>ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRANSPLANTES</b>
Catálogo Nacional de Centros de Extracción y Trasplante de Órganos, Tejidos y Médula Ósea
Estadística de Actividad de Donación, Procesamiento y Trasplante de Tejidos y Células
Estadística de Actividad de Donación y Trasplante de Órganos
Estadística de Centros de Extracción y Trasplante de Órganos, Tejidos y Médula Ósea
Registro de Centros de Extracción e Implante de Órganos
Registro de Centros de Extracción, Procesamiento e Implante de Tejidos y Células

**SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO**

<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>
Observatorio Español sobre Drogas y Toxicomanías
Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES)
Encuesta Estatal sobre el Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES)
Indicador de Admisiones a Tratamiento del Observatorio Español sobre Drogas
Indicador de Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas (RASUPSI)
Indicador de Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Sustancias Psicoactivas
<b>D.G. CONSUMO</b>
Instituto Nacional de Consumo
Programa de Lesiones: Red de Accidentes Domésticos y de Ocio

**AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION**

<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>
Productos Dietéticos Autorizados



## 1.2 Estrategias de desarrollo

Como se ha señalado, el Sistema de Información Sanitaria del SNS se sustenta, en gran medida, en estadísticas de carácter temático o específico ya existentes tanto a nivel estatal como en las Comunidades Autónomas y otros agentes del Sistema Nacional de Salud. Dichos sistemas habían ido creciendo con diferentes velocidades y criterios, lo que ha generado dificultades en su accesibilidad por parte de todos los agentes del sistema y en la integración y comparabilidad de los datos.

En respuesta a estas limitaciones, fue necesario definir un marco conceptual y técnico para la creación de un verdadero Sistema de Información Sanitaria, acción que exige una integración y explotación de los datos existentes que consiga proporcionar información útil para el progreso de las políticas autonómicas de salud y para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud en su conjunto.

Para ello se promovió una reflexión preliminar de de los agentes implicados con objeto de identificar, por una parte, cuales eran las necesidades no satisfechas en esta materia y, por otra, cual era el sistema de información más adecuado para dar servicio a sus diferentes usuarios.

Conceptualmente se estableció que el Sistema de Información debía ser un elemento instrumental capaz de medir la efectividad, la eficiencia y la capacidad de respuesta del sistema de protección de la salud.

La efectividad podrá ser conocida si es capaz de señalar lo que funciona y lo que no funciona, así como indicar cual es el resultado en términos de salud de las intervenciones en materia de salud.

La eficiencia podrá ser valorada si el Sistema de Información es capaz de reconocer si se están utilizando de manera óptima los recursos para obtener el resultado deseado.

La capacidad de respuesta se conocerá si puede proporcionar:

- a) la medida en que el sistema sanitario responde a las necesidades de salud la población
- b) el nivel de acceso a las prestaciones
- c) el grado de satisfacción de la población.

El Sistema de Información Sanitaria debe responder básicamente a cuatro preguntas:

- ¿Qué situación y necesidades de salud tienen los ciudadanos en cada Comunidad Autónoma y en el conjunto del Estado?
- ¿Cuál es la capacidad de resolución o efectividad del Sistema Nacional de Salud?
- ¿Con qué grado de eficiencia se emplean los recursos disponibles?
- ¿Qué grado de satisfacción muestran los ciudadanos?

Igualmente se acordaron una serie de **principios básicos para su diseño**:

- **Trabajar sobre las necesidades de información identificadas para los diferentes destinatarios del SI-SNS**

La creación de un Sistema de Información Sanitaria debía permitir a cada uno de sus usuarios tener acceso a la información necesaria para tomar decisiones en el marco de sus competencias. A las Comunidades Autónomas, fundamentalmente para la planificación y gestión de los Servicios de Salud. Al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Consejo Interterritorial para el seguimiento de los grandes objetivos del Sistema Nacional de Salud. A los ciudadanos para valorar el funcionamiento de un sistema del que son partícipes.

- **Gestionar los contenidos del SI-SNS desde un enfoque de atención integral a la salud**

Para ello debería articular información sobre los diferentes elementos que intervienen en el campo de la protección de la salud, incluyendo información estructural, funcional y económica de las diferentes prestaciones del SNS que vienen definidas en la legislación vigente y que incluyen promoción, prevención y asistencia, la situación y evolución de la salud de la población y de sus determinantes y la valoración de la ciudadanía sobre el funcionamiento del sistema. El objetivo final sería posibilitar el establecimiento de relaciones entre todas ellas.

Se debía contemplar, así mismo, la realización de estadísticas para fines estatales o derivadas de compromisos internacionales, recabando para ello información tanto del sector público como del sector privado.

- **Establecer sistemáticamente normas de datos comunes**

Las normas son el elemento esencial de la infraestructura de la información sobre la salud. Por ello se trabajaría sobre definiciones, codificaciones y estándares de comparación que dotasen a la información obtenida de significado válido para todos los agentes del sistema sanitario y permitiera el análisis integrado de datos.

- **Validar la información procedente de las CCAA y de otros agentes del SNS en origen por su productor y ser, finalmente, integrada y analizada en un solo dispositivo**

La información normalizada producida por las diferentes administraciones sanitarias y por los distintos centros de responsabilidad del Ministerio de Sanidad y Política Social como parte de su propia actividad, debería ser verificada y validada por su unidad productora y sometida a los mínimos procedimientos de comprobación por la unidad receptora; la integración en el Sistema de Información del SNS se realizaría por el Instituto de Información Sanitaria, en aplicación de la legislación vigente.

- **Presentar y difundir la información en una amplia serie de formatos**

La información finalmente disponible debería someterse a un plan de difusión que tuviera como resultado una gran disponibilidad de datos e indicadores y un acceso ágil a los mismos. Como productos finales del Sistema de Información, se identificaron: productos básicos (bases de datos), productos elaborados (tablas y presentaciones gráficas) y productos integrados (conjuntos de indicadores relacionados e informes).

## CONTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA DEL SNS

- **La población**
  - características básicas y distribución
  - sus movimientos dentro del Sistema Nacional de Salud
  - el nivel de salud y sus determinantes
  - el grado de utilización de los servicios sanitarios
  - sus expectativas sobre el sistema sanitario
  - sus opiniones como usuarios de los servicios
  
- **La actividad que se desarrolla para su atención**
  - promoción de la salud
  - prevención de la enfermedad
  - asistencia sanitaria
  
- **Los recursos sanitarios**  
*(Estructuras, dispositivos, capital humano, tecnología sanitaria, farmacia, productos sanitarios y otros)*
  - los recursos disponibles y utilizados
  - su organización
  - sus costes
  
- **La capacidad de respuesta del sistema sanitario frente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos**
  - cobertura de los servicios
  - equidad en el acceso y uso
  - continuidad asistencial
  - tiempos de espera
  - información
  - calidad de los servicios
  - eficiencia en la gestión
  - satisfacción de la población

## 2 Plan de Actuaciones

### 2.1 Infraestructura y distribución del trabajo

- Desarrollo y consolidación del Instituto de Información Sanitaria, encuadrado dentro de la Agencia de Calidad del SNS, que asume la puesta en marcha y el funcionamiento del Sistema de Información Sanitaria, manteniendo una permanente comunicación en materia de información con las comunidades Autónomas y otros agentes del SNS. Su relación con las partes integrantes del SI-SNS se concibe presidida por el rigor técnico y la neutralidad.
- Corresponsabilidad plena de la Subdirección General de Tecnologías de la Información del MSPS como unidad competente en dar el soporte tecnológico a dicho sistema.
- Establecimiento de la Subcomisión de Sistemas de Información, dependiente del Consejo Interterritorial, como foro técnico de participación de todos los componentes del Sistema Nacional de Salud para el establecimiento de las líneas de desarrollo del Sistema de Información, donde se emiten las propuestas pertinentes para su acuerdo en el Consejo y desde donde se traslada a las administraciones representadas el estado de avance de los trabajos técnicos en la rutina que se establece en cada caso.
- Apoyo del IIS en la Comisión Ministerial de Estadística, para la coordinación dentro del Departamento.

### Instituto de Información Sanitaria: Líneas Estratégicas

- Desempeñar un papel de liderazgo en los sistemas de información sanitaria
  - Ofreciendo una estructura solvente para la difusión e intercambio de información, iniciativas y experiencias de análisis en los diferentes ámbitos relacionados con la salud y estableciendo una organización de servicio dinámica de acuerdo con los objetivos del SNS en materia de información
  - Gestión eficaz y utilización eficiente y oportuna de la información sanitaria
  - Líneas de normalización de datos, diseño de indicadores y estándares con la participación de las Comunidades Autónomas y en el marco de la Unión Europea
  - Política de difusión basada en una gran accesibilidad a la información, bajo consenso entre las partes y protección de los datos personales
  - Colaboración interinstitucional para la participación de expertos en los proyectos
  - Foros permanentes de comunicación y debate y Jornadas anuales del Sistema de Información Sanitaria
  - Difusión e intercambio de información con los organismos internacionales potenciando la presencia del Instituto
  
- Desarrollar una política de mejora permanente e innovación de los sistemas de información sanitaria
  - Garantizando la adecuación de los sistemas de información a la evolución del conocimiento y al desarrollo del sistema sanitario
  - Sistemas de información orientados a la población y a los resultados
  - Información compartida entre los diferentes agentes
  - Tecnologías seguras y compatibles
  - Líneas de investigación sobre sistemas de medida y evaluación del funcionamiento y resultados del sistema sanitario
  - Nuevos indicadores y estudios sobre temas específicos
  - Difusión sistemática de innovaciones en sistemas de información en el seno del SNS
  - Política de colaboración en materia de innovación con los organismos homólogos, nacionales e internacionales
  
- Obtener una posición de credibilidad técnica y neutralidad en el seno del SNS
  - Logrando el reconocimiento de los destinatarios del Sistema de Información del SNS a través de una elevada participación y utilización del mismo
  - Rigor metodológico y metodología explícita
  - Abordaje de áreas de interés que acuerde el Consejo Interterritorial
  - Informes sobre el desarrollo y situación del Sistema de Información del SNS, para su presentación al Consejo Interterritorial
  - Elementos de consenso y colaboración con los agentes del SNS: Subcomisión de Sistemas de Información del Consejo Interterritorial
  - Información útil para los ciudadanos sobre el funcionamiento del SNS
  - Producción de Información, oportuna y adecuada a las necesidades de los diferentes usuarios en tiempo y forma

## 2.2 Actuaciones

### a) Análisis de situación y propuesta marco del Proyecto del SI-SNS

- Identificación de las necesidades de información mediante revisión de la bibliografía existente nacional e internacional, consulta a expertos de CCAA y la propia experiencia de los expertos del IIS.
- Análisis de la disponibilidad de información respecto a las necesidades detectadas.
- Elaboración de un índice relacional entre necesidades / disponibilidad para conocer las áreas de información ya cubiertas y totalmente disponibles, las áreas cubiertas pero con necesidad de mejora y las áreas deficitarias o no disponibles.
- Diseño de una propuesta básica del Sistema de Información Sanitaria que se presentará la Subcomisión de Sistemas de Información del CISNS.

### b) Elaboración del Proyecto de SI-SNS, en coordinación con la Subcomisión de Sistemas de Información del CISNS

El proyecto que fue aprobado en el año 2004 por Consejo Interterritorial, incluye:

- Los contenidos de información del Sistema de Información Sanitaria del SNS
- Las etapas necesarias para su producción, en función de relevancia y factibilidad en su implantación y mantenimiento
- Los criterios de integración de la información en términos de utilidad para los diferentes destinatarios
- Los productos del SI-SNS
- El soporte tecnológico de comunicaciones e intercambio de datos
- La condiciones de acceso a la información de sus diferentes usuarios
- El cronograma de tareas hasta su arranque general

### c) Actividades de desarrollo del SI-SNS

Tras la aprobación del Proyecto por el CISNS se viene trabajando en las siguientes áreas técnicas:

- Datos: fuentes, criterios normalizados, instrumentos y periodicidad de recogida
- Soporte tecnológico: estándares, herramientas compartidas, comunicaciones, interoperabilidad

- Productos básicos: Banco de datos del SNS: microdatos, metadatos, glosarios
- Productos elaborados: indicadores, estándares de referencia
- Productos integrados: conjuntos de indicadores relacionados e informes
- Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud

**Banco de Datos del Sistema Nacional de Salud**

[Hhttp://www.msps.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm](http://www.msps.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm)

La labor de recopilación de datos procedentes de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, del Ministerio de Sanidad y Política Social y de otras fuentes hace que esta mera recopilación, con un almacenamiento lógico y estructurado de dichos datos, genere por sí mismo un valor, dado que ninguno de los Organismos aislados llegaría a reunirlos, constituyendo así un auténtico banco de datos de gran potencialidad y utilidad.

Los datos están a disposición de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como de otros potenciales usuarios, en los términos de acceso establecidos por las entidades mencionadas y de forma permanentemente accesible.

Por otra parte, se asegura la integridad en el mantenimiento de los datos y su confidencialidad, en los aspectos y términos establecidos legalmente.

### 3 Los Indicadores Clave del SNS

El Sistema Nacional de Salud, y en términos más amplios el conjunto del sistema sanitario español, cuenta a través del Sistema de Información con una serie de baterías de indicadores que pueden agruparse en torno a su significado sanitario.

Los indicadores pueden consultarse y obtenerse en los diferentes subsistemas de información del SNS, a través de presentaciones en formato cerrado, de sistemas de selección sobre datos o indicadores previamente elaborados o mediante el uso de aplicaciones interactivas que permiten seleccionar las variables a combinar.

Entre los indicadores disponibles se han seleccionado, a través de un sistema de consenso con las CCAA, un conjunto de indicadores que proporciona, de manera integrada y sistemática, información fundamental para el sistema sanitario: se trata de los Indicadores Clave del SNS, aprobados por el Consejo Interterritorial del SNS, disponibles en:

[http://www.msps.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/inclasSNS\\_DB.htm](http://www.msps.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/inclasSNS_DB.htm)

Es obvio que algunos indicadores lo son a la vez de varios fenómenos con significado distinto. Por ello, la presentación de datos debe estar unida indisolublemente al análisis de los mismos, huyendo del riesgo que generalmente supone la valoración de indicadores aislados.

#### INDICADORES CLAVE DEL SNS

- ***Indicadores de nivel de salud***  
Orientan sobre los principales problemas de salud y la prevalencia de los factores determinantes del nivel de salud, así como identificar desigualdades en el mismo.
- ***Indicadores estructurales***  
Proporcionan información de referencia para el análisis de la oferta y distribución de recursos.
- ***Indicadores de utilización del sistema sanitario***  
Informan sobre la frecuentación de la población, tasas de uso de determinados procedimientos y/o tecnologías y aproximan al conocimiento del consumo de recursos sanitarios.
- ***Indicadores de accesibilidad al sistema***  
Posibilitan la identificación de la existencia de problemas en el acceso a servicios sanitarios.
- ***Indicadores de gasto***  
Informan sobre los recursos económicos utilizados sobre información de las cuentas oficiales.
- ***Indicadores de calidad de la atención en el SNS***  
Informan sobre la prestación de servicios sanitarios efectivos y de calidad, y, por lo tanto, colaboran a orientar sobre la existencia de problemas y variabilidad en la provisión de servicios sanitarios.

## 4 El portal estadístico del SNS

[www.msps.es](http://www.msps.es)

El Sistema de Información Sanitaria del SNS ofrece sus productos y servicios en el marco de un Portal Estadístico, alojado en la página electrónica del Ministerio de Sanidad y Política Social, desde el que es posible acceder a información estructurada y ordenada temáticamente. Los datos pueden obtenerse bien completamente elaborados, bien a través de presentaciones que permiten seleccionar unas u otras tablas o gráficos y, lo que es especialmente útil para quienes precisen trabajar con mayor profundidad en ellos, a través de aplicaciones interactivas que permiten que sea el usuario quien seleccione lo que quiere analizar y como quiere hacerlo.

Bienvenidos Benvinguts Ongi etorri Benvidos Benvinguts Welcome Bienvenue

Inicio Mapa web Contactar Buscar Imprimir

Organización Institucional Ciudadanos Profesionales Biblioteca y Publicaciones Portal Estadístico del SNS Proyectos normativos

Sistema de información sanitaria: Portal Estadístico del SNS

Tablas estadísticas, informes y documentos

Aplicaciones de consulta

Banco de Datos

Clasificaciones y normalización estadística

Información y Estadísticas de las Comunidades Autónomas

Foros sobre el Sistema de Información del SNS

**Sistema de Información del SNS: Portal Estadístico**

Bienvenidos al Portal Estadístico del SNS donde podrán acceder de forma libre al Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud con información sobre la salud y los servicios sanitarios en España. El sitio está dirigido a los profesionales asistenciales y del ámbito académico y científico y a los ciudadanos.

El Portal permite:

- Consultar tablas estadísticas, informes y documentos sobre la salud, la prevención y asistencia sanitaria, los medicamentos, el gasto y la opinión de los ciudadanos.
- Elaborar información sobre la salud y el sistema sanitario utilizando aplicaciones interactivas
- Descargar microdatos anonimizados y metadatos de los sistemas de información sanitaria y solicitar la cesión de datos del Índice Nacional de Defunciones.
- Manejar la Clasificación CE-S-MC y otros instrumentos de normalización
- Acceder al Repertorio Básico de Estadísticas y Sistemas de Información Sanitaria de las Comunidades Autónomas

Guía de navegación | Aviso legal | Accesibilidad



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y POLÍTICA SOCIAL

[www.msps.es](http://www.msps.es)